

LUNES, 4 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 82

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE MADRID

CVE-2015-6055 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 239/2014.*

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR:
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE MADRID.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:
JUICIO Nº 239/2014 PROMOVIDO POR D./Dña. JAVIER CARAZO FERNÁNDEZ SOBRE RESOLUCIÓN CONTRATO.

PERSONA QUE SE CITA:
D./Dña. SILVIA ORTIZ DE VILLAJOS, D./Dña. ERNESTO CASILLAS PÉREZ y D./Dña. LUIS GARCÍA DÍEZ EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN:
ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. SILVIA ORTIZ DE VILLAJOS, D./Dña. ERNESTO CASILLAS PÉREZ y D./Dña. LUIS GARCÍA DÍEZ SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER:
EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 2 - 28008, EL DÍA 04/05/2015, A LAS 09:20 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).;

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 28 de abril de 2015.
La secretaria judicial,
María Belén Gómez Rodríguez.

2015/6055

CVE-2015-6055